

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Posada Santa Fe"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

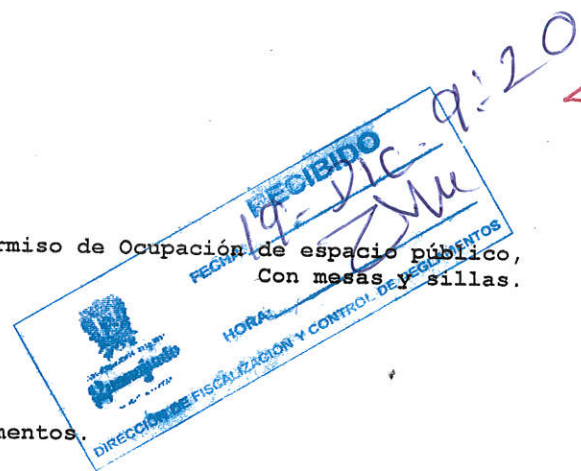
1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

4008



Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público, Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
Director de Fiscalización y Control de reglamentos.
P r e s e n t e.

CECILIA HERRERA ROMO mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones
y documentos, el ubicado en la CALLE JARDIN DE LA UNIÓN # 12, 14, Y 16 zona
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
JARDIN DE LA UNIÓN en donde se
sitúa el establecimiento comercial
denominado RESTAURANTE LA TERRAZA DEL
HOTEL POSADA SANTA FE

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los
siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	CECILIA HERRERA ROMO
Domicilio Particular:	JARDIN DE LA UNIÓN # 12
Lugar de Origen:	AQUASCALIENTES, AGSC.
Fecha de nacimiento:	08 DE OCTUBRE DE 1932
R.F.C.	HERC 321008 PN Ø
Escolaridad:	CONTADOR PUBLICO
Estado Civil:	SOLTERO
Teléfono:	473 73 2 00 84
Correo Electrónico:	asalazar@pasadasantafe.mx

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	RESTAURANTE LA TERRAZA DE HOTEL POSADA SANTA FE
Domicilio:	JARDIN DE LA UNIÓN # 12, 14, 16
Días de funcionamiento:	365 DÍAS 7:00 A 00:00 HRS
Horario de funcionamiento:	7:00 a 00:00 HRS
Superficie solicitada (metros):	60 m ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil		
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

15 MESAS DE MADERA, 60 SILLAS IMITACIÓN
 PATTAN Y 8 SOMBRILLAS CON TONALIDAD
 VERDE CON MEDIDAS DE 2m X 2m

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
 - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
 - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
 - d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
 - e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
 - f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
 - g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:


Guanajuato, Gto., 13 de DICIEMBRE del 2022.

Cecilia Herrera Romo
Cecilia Herrera Romo

Nombre y firma

S.H.A./CO/1327/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Cecilia Herrera Romo, quien cuenta con 90 años de edad, originaria de Aguascalientes, Ags., con domicilio actual en calle Jardín de la Unión número 12, 14 y 16 colonia Zona Centro, de esta ciudad capital C.P. 36000, en donde habita desde hace 26 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 15 de octubre de 1932, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 26 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. J. Luis Gerardo Navarro Linares y María Monserrat Salazar Gallaga de 50 y 39 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: 0841057901003 y 0866090800735.**

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 15 del mes de diciembre del año 2022, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos .**

Atentamente;

"Somos Capital"



Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

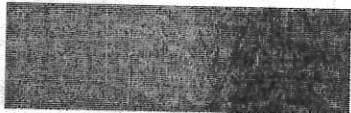


Cecilia Herrera Romo

"Posada Santa Fe"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

No. DE LICENCIA: **02110 REA: A131300102** HERC321008PN0

NOMBRE: R.F.C./R.E.C

HERRERA ROMO CECILIA

GIRO AUTORIZADO
CENTRO NOCTURNO

DOMICILIO AUTORIZADO
JARDIN UNION NO. 12

GUANAJUATO
EXPEDIDA CON MOTIVO DE
CANJE

FECHA DE EXPEDICIÓN
29 de enero de 2008

C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA
0000000211074685207

FIRMA AUTORIZADA

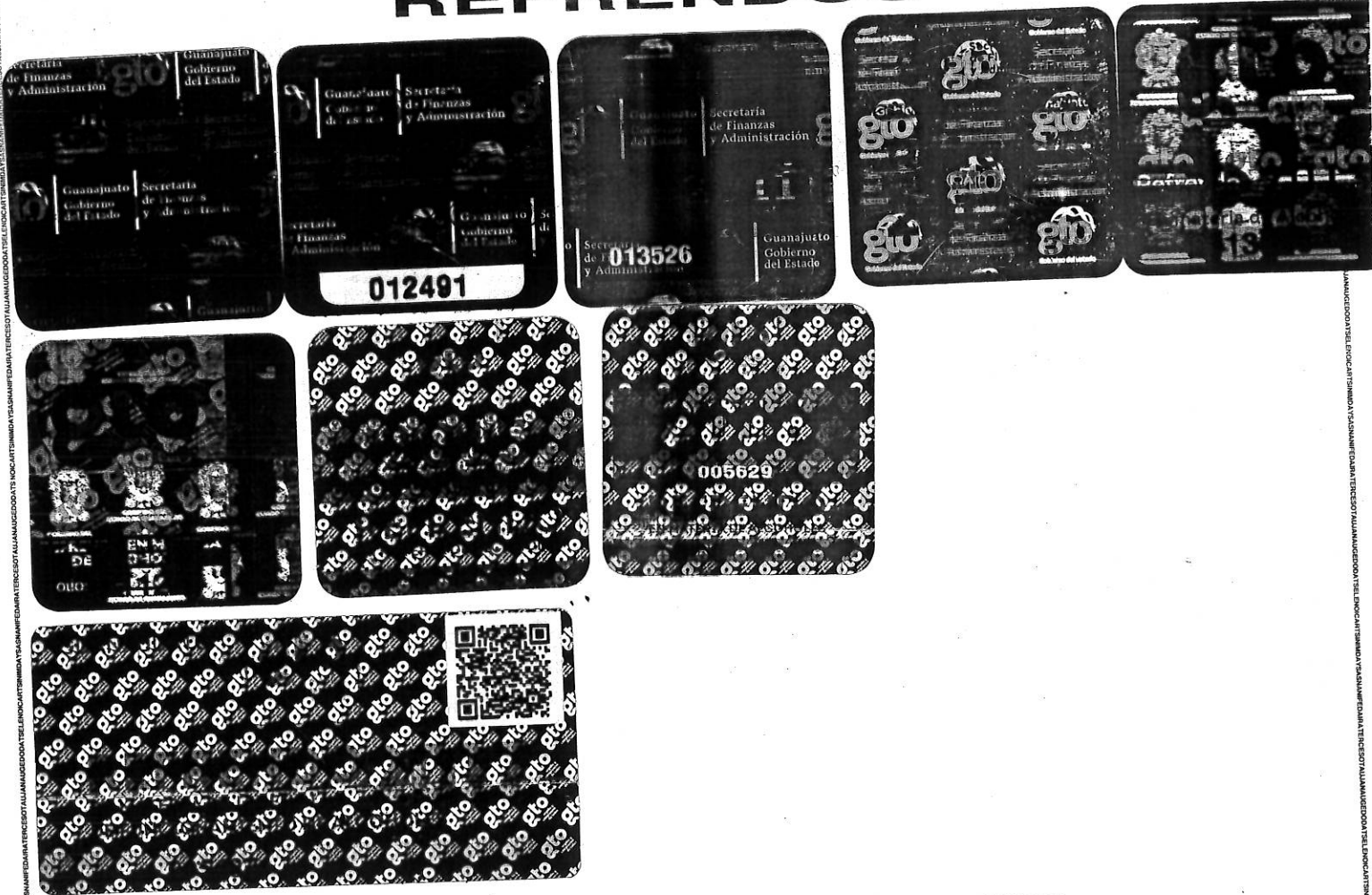
NO. DE FOLIO: **01302**

01302

ORIGINAL

No. de Folio: 01302

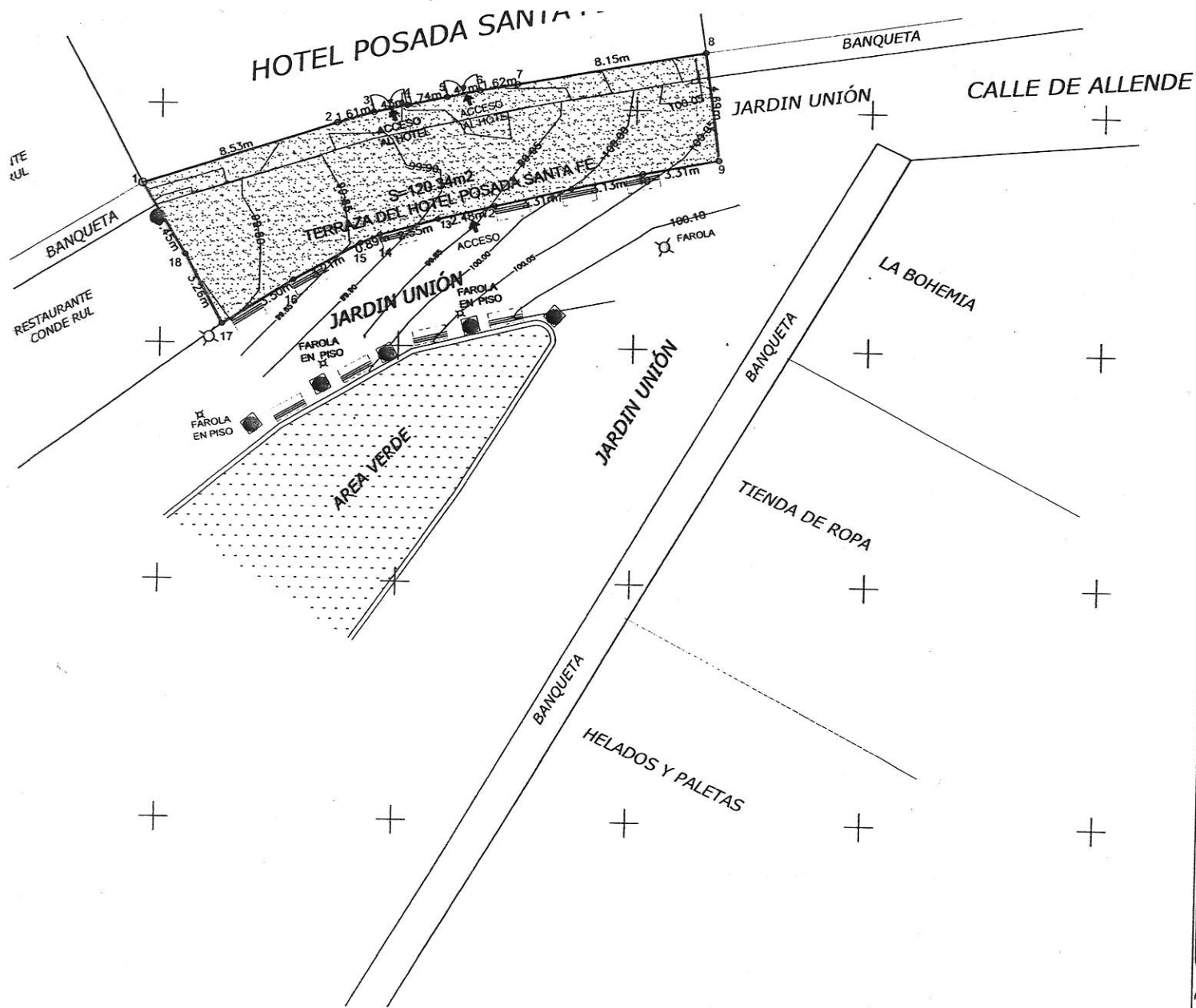
REFRENDOS



OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

- A) EXHIBIRLA EN UN LUGAR VISIBLE
- B) REFRENDARLA EN EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO
- C) SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y AL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTO.

No. de Folio: 01302



- SIMBOLOGIA**
- PERIMETRO POLIGONO
 - ARRIATE
 - AREA VERDE
 - FAROLA
 - VERTICE DE POLIGONO
 - TERRAZA DEL HOTEL POSADA SANTA FE
 - BANCA
 - CURVAS DE NIVEL A CADA 5 CM

CUADRO DE CONSTRUCCION TERRAZA HOTEL POSADA SANTA FE

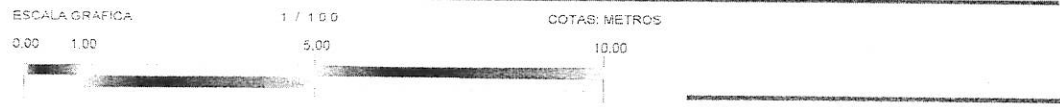
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
					X	Y
1	2	N 71°40'03.85" E	8.526	2	2,325,576.8035	285,646.1952
2	3	N 73°26'19.86" E	1.807	3	2,325,576.2852	285,657.2885
3	4	N 78°59'40.43" E	1.427	4	2,325,578.7434	285,656.8282
4	5	N 77°36'28.61" E	1.744	5	2,325,580.0646	285,660.2199
5	6	N 77°02'57.21" E	1.425	6	2,325,580.7561	285,663.3117
6	7	N 79°09'18.74" E	1.617	7	2,325,581.0625	285,664.9003
7	8	N 79°09'28.92" E	0.150	8	2,325,582.5700	285,672.8100
8	9	S 07°49'37.52" E	4.883	9	2,325,577.8210	285,673.5491
9	10	S 79°21'23.69" E	3.311	10	2,325,577.3985	285,670.2850
10	11	S 77°12'47.03" E	3.125	11	2,325,576.6176	285,667.2473
11	12	S 76°52'36.00" W	3.312	12	2,325,575.8656	285,664.0220
12	13	S 76°15'43.57" W	2.477	13	2,325,575.2778	285,661.6156
13	14	S 74°41'55.16" W	2.551	14	2,325,574.8044	285,658.1552
14	15	S 66°16'56.63" W	0.886	15	2,325,574.2461	285,656.3443
15	16	S 60°53'01.75" W	3.210	16	2,325,572.6983	285,650.5401
16	17	S 57°41'46.14" W	3.497	17	2,325,570.8174	285,652.5841
17	18	N 26°37'34.80" W	3.257	18	2,325,573.6799	285,651.0240
18	1	N 51°59'28.85" W	3.452	1	2,325,576.6035	285,646.1952

SUPERFICIE = 120.84 m²

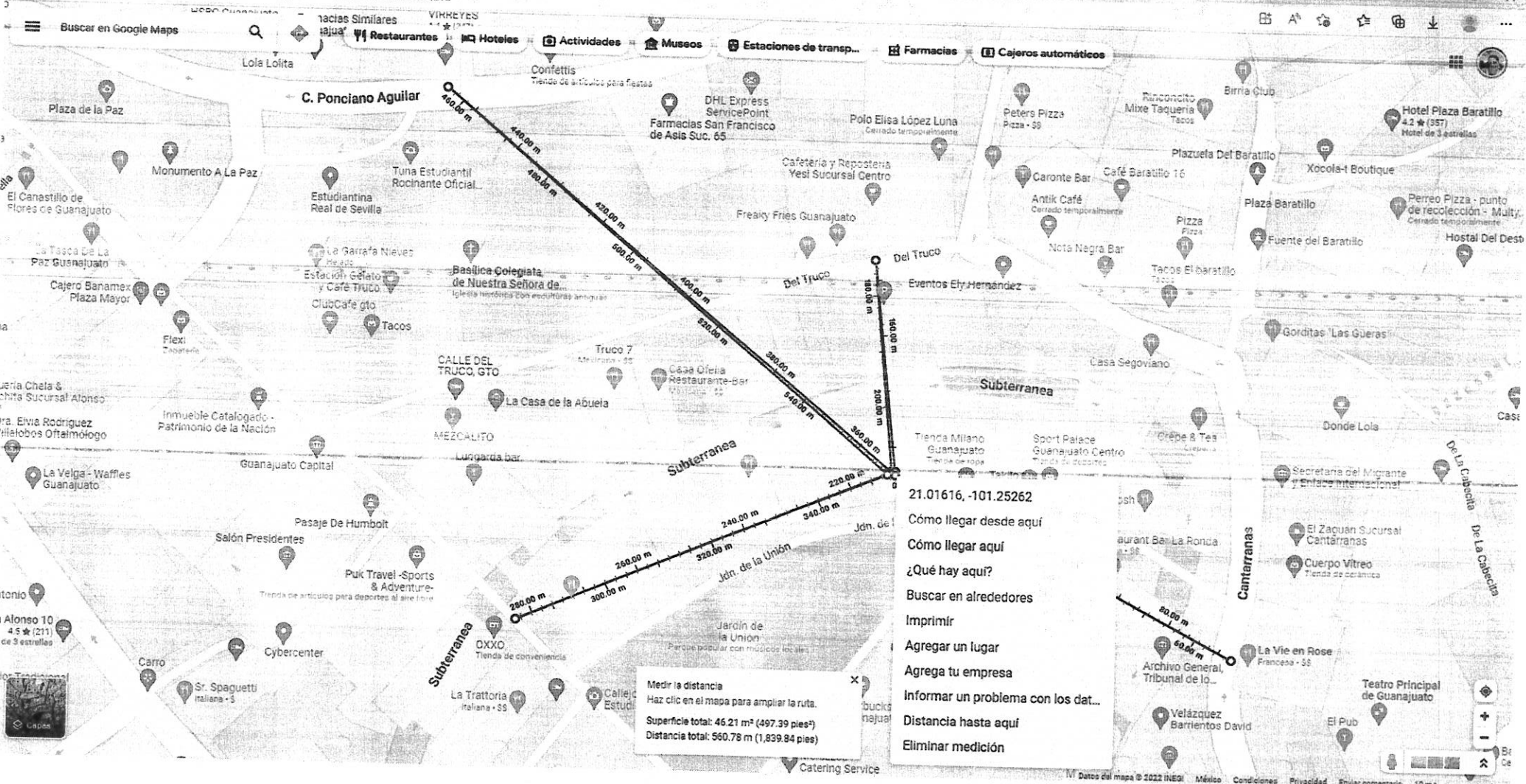
PLANO PREDIO :URBANO



LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO
 ESC. 1:100



propietario	srita. cecilia herrera romo	escala	1 :100
ubicación	jardín de la unión no. 12	cotas	mts.
proyectó	arq. luis josé de silva garza	fecha	abril 2010





Hotel Posada Santa Fe

4.2 1,071 opiniones · Hotel de 4 estrellas

Guardar
 Cerrar
 Entrar al teléfono
 Compartir

COMPROBAR DISPONIBILIDAD

Comparar precios Solo cancelación gratuita

Entrada Salida dom, 18 dic lun, 19 dic 2

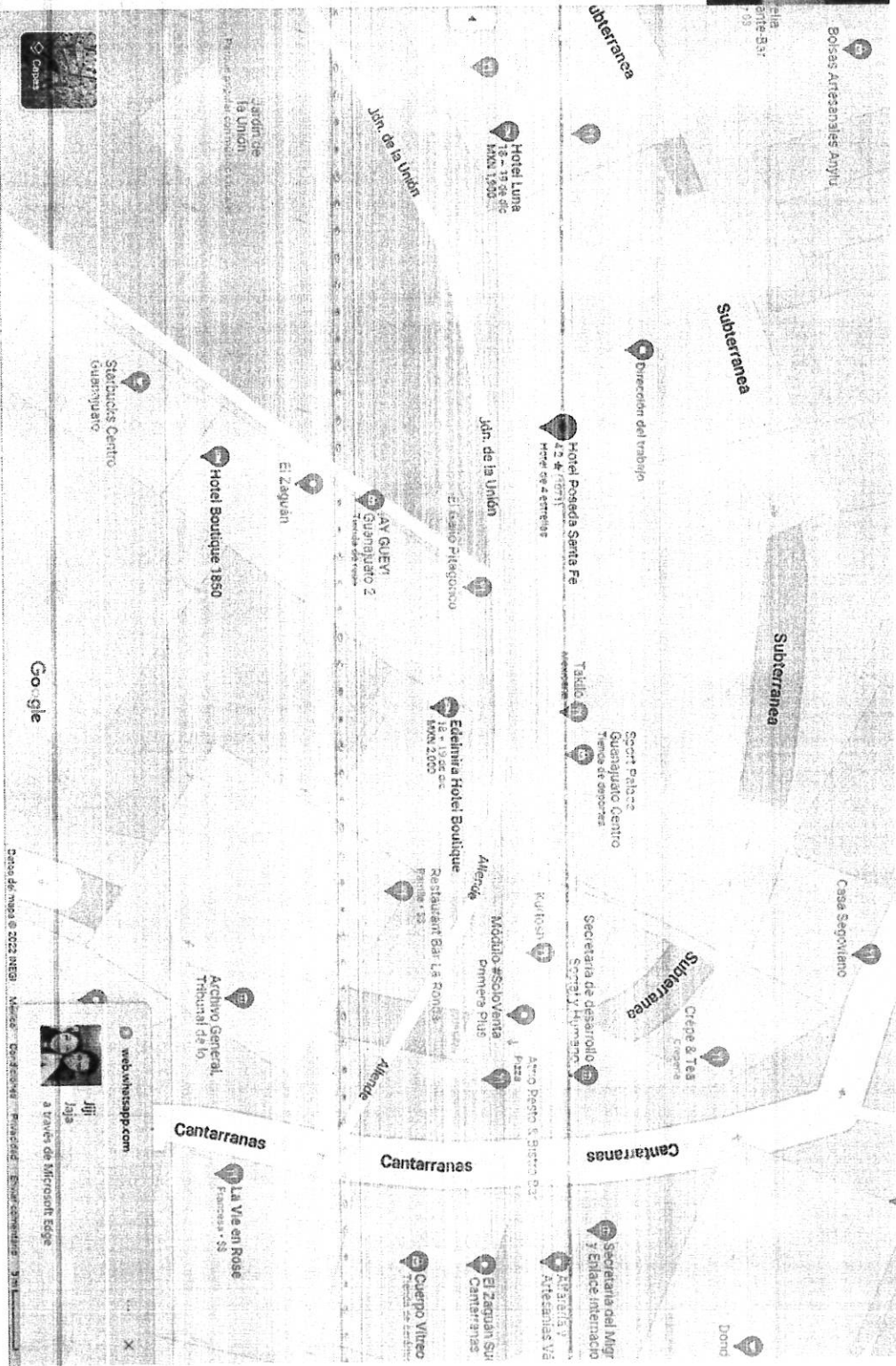
Todas las opciones Hotel Posada Santa Fe MXN 1,634 >

Hotel Posada Santa Fe CANCELACIÓN GRATUITA hasta el 17 dic · Desayuno incluido · Wi-Fi gratis MXN 1,632 >

es:whatsapp.com Mas precios desde MXN 1,224

Por el momento, se mantienen los precios estándares para tu viaje

Destacados



Go g le

© 2022 INEGI. México. Confeccionado por Microsoft Edge









**Restaurante Posada
Santa Fe**



2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino™

Oficio No. DGSP/097/2022

Guanajuato, Gto., 23 de Enero de 2023

Asunto: Respuesta a oficio DFC/0499-D/2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

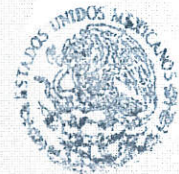
Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0499-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el C. CECILIA HERRERA ROMO, del establecimiento comercial "POSADA SANTA FE", ubicado en Jardín de la Unión No. 12, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE


**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Brenda Jazmin Lara Diaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr/Bjld*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 25 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuato.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
732 7566
732 5006

www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio. No. DFC/0499-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Cecilia Herrera Romo**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 12, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Posada Santa Fe**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L* MCBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/054/2023

EXPEDIENTE: Restaurante
Posada Santa Fe

ASUNTO: Se emite Dictamen

Guanajuato, Gto. 02 de marzo de 2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención al oficio número DFC0499-C/2023 de fecha 17 de enero de 2023, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Jardín de la Unión N. 12, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Posada Santa Fe", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. Cecilia Herrera Romo.
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Licencia de Funcionamiento en materia de Alkoholes.
- Fotografías del solicitante.
- Plano de croquis de localización
- Plano de dimensiones del inmueble.
- Plano actual del establecimiento.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/054/2023

EXPEDIENTE: Restaurante
Posada Santa Fe

ASUNTO: Se emite Dictamen

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: elementos delimitadores (postes y macetas), percheros, mueble para preparación de alimentos, sombrillas, porta menú, mesas auxiliares y atril no autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato BA
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

l'LEMR/A'MJE/mje.

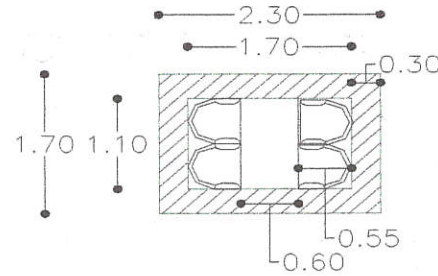


IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

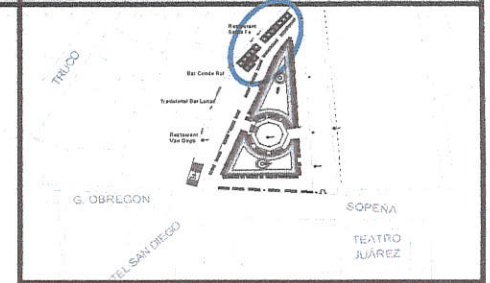
1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **POSADA SANTA FE**
 CALLE Y No. **JARDÍN DE LA UNIÓN N. 12**
 PROPIETARIO: **CECILIA HERRERA ROMO**
 GIRO: **RESTAURANTE - HOTEL**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)



5. UBICACIÓN



2. MOBILIARIO

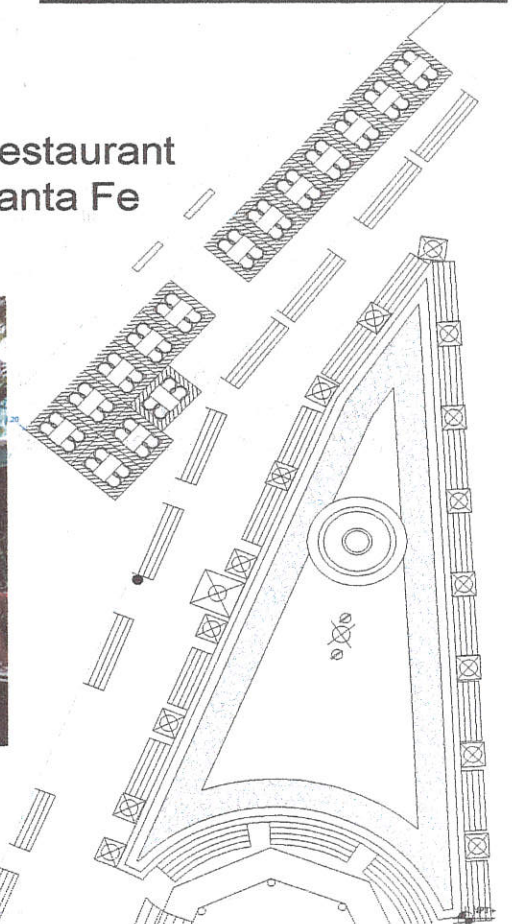
	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	15	60	0
DIMENSIONES	0.60 M X 1.10 M	0.50 x 0.50 M	0
COLOR	CAFÉ	CAFÉ	0
MATERIAL	MADERA	RATTAN	0

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 1.87 M2
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 2.04 M2
ÁREA TOTAL POR MESA: 3.91 M2
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = X 15

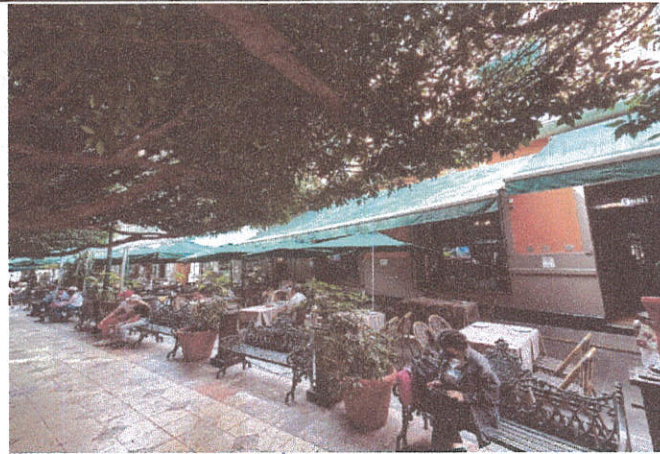
ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 58.65 M2

6. DIAGRAMA

Restaurant Santa Fe



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2023

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Posada Santa Fe se observó lo siguiente:

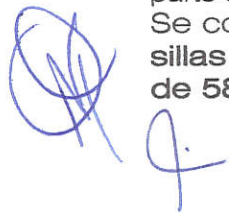
- a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso y NO AUTORIZABLES:
 1. Un porta menú,
 2. Un mueble (pedestal) de madera,
 3. Macetas,
 4. Postes como elementos delimitadores
 5. Mueble de madera para preparación de alimentos, adosado a la fachada del inmueble,
 6. Mesas auxiliares,
 7. Percheros.
 8. Dos pantallas de TV sujetas a la herrería de ventanas del inmueble.
- b. Se observa la colocación de 6 sombrillas de diferente dimensión, las cuales no son autorizables ya que se cuenta con el permiso por parte del INAH para la colocación de toldo en fachada.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
2. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
4. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
5. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera **factible que se instale únicamente la cantidad de 15 (quince) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 58.65 m² (cincuenta y ocho metros cuadrados con 65 centímetros cuadrados).**





DGMAOT

19-1-2023-099

Oficio. No. DFC/0499-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Cecilia Herrera Romo**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 12, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Posada Santa Fe**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



[Handwritten signature of Lic. Mario Gustavo Buck González]

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Expediente
L* MGBG/YMV



La copia



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1239.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de Marzo de 2022, en donde **"...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "HOTEL POSADA SANTA FE", ubicado en Jardín de la Unión No.12"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario de servicio a comensales (mesas auxiliares de servicio, percheros, etc.)
- **Relativo al punto No.07** de los lineamientos generales, referente a las instalaciones varias, se puede observar el incumplimiento de este punto, con la colocación de cableado eléctrico para luminarios, así como la instalación de ventiladores y pantallas de televisión en fachada del establecimiento.
- **Relativo al punto No.08** de los lineamientos generales, sobre la preparación de los alimentos en vía pública, se observa el incumplimiento con la permanencia de cocineta y parrillas al exterior.
- **Relativo al punto No.09** de los lineamientos generales, sobre la delimitación del área, se puede observar la colocación de elementos de delimitación (postes y macetas) en la parte norte de la zona autorizada.
- **Relativo al punto No.10** de los lineamientos generales, referente a los aleros, toldos, etc., debido a que el establecimiento cuenta con un permiso para la colocación de toldos en fachada del inmueble, la presencia de las sombrillas deberá omitirse.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad en el número de sillas y mesas permitidas por la Dirección de Imagen Urbana, ya que no corresponden al análisis realizado por su dependencia.

RECIBI
2022
NOV 22
[Signature]





Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1239.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Por lo tanto y para que se pueda dar una opinión favorable, se determina que el interesado deberá retirar todo aquel mobiliario que no tenga permiso, por este Instituto o de la dirección que preside, además de retirar toda publicidad fuera de norma (menús, lonas, cartulinas, pantallas etc.).

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia; de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha de , firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente

M.R.S.M. ARQ. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO

Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.
Expediente / Minuta / PCRA/pcra
Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.





DGDTyE033/2023
Asunto. Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto, 19 de enero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada con número de oficio DFC/0499-B/2023, sobre la solicitud por el/la **C. Cecilia Herrera Romo**, dirigido a la obtención de un "Permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública", en Jardín de la Unión No. 12, colonia Centro, para el establecimiento denominado "**Posada Santa Fe**", procedo dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento a la actividad económica y turística al municipio, generando fuentes de empleo. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios co Venta de Alimentos y Bebidas para e Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [w](#) [h](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/0499-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Cecilia Herrera Romo**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 12, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Posada Santa Fe**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato





OFICIO: S.S.C./0218/2023.
 ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
 GUANAJUATO, GTO., A 27 DE FEBRERO DE 2023

MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.0499-A /2022.** de fecha 17 de Enero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del **C. Cecilia Herrera Romo**, relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Posada Santa Fe**", que se encuentra ubicado **Jardín de la Unión #12, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **07:00 am a 00:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Esta Dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud.

Recomendaciones Generales

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad

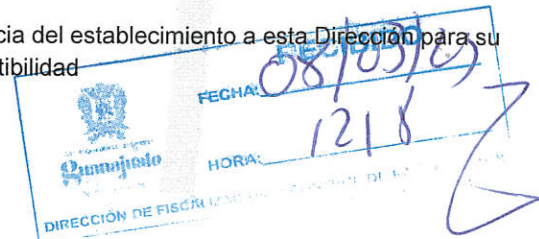


SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA
 Calle Villa de San Diego de la Unión 5/N
 Fraccionamiento Villas de Guadalupe
 Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto es **FACTIBLE** tal solicitud.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Agresión física y / o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en la vía pública, usar aparato reproductor o productor de música o sonido en lugar público y que por su alto volumen provoque un malestar general, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- En este tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Publica a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que si sea factible el permiso solicitado
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.C.P.
ARCHIVO (005/R)
/VSM

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0251/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 16 de febrero de 2023.

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio DFC.-0499-A/2022 de fecha 17 de enero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. Cecilia Herrera Romo quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Jardín de la Unión No. 12, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Posada Santa Fe".

(Referente a el documento DFC.-0499-A/2022, en el cual solicita se defina en sentido POSITIVO o NEGATIVO por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Posada Santa Fe"; esta dirección manifiesta en sentido NEGATIVO a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual NO es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.


RECIBIDO
FECHA: 21-02-23
HORA: 11:42
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CONTROL DE RECEPCIONES

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.e.p. Lic. Mario Gustavo Buck González - Director de Fiscalización y Control de Reglamento. - Para su conocimiento. Presente
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/RESR



Oficio. No. DFC/0499-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Cecilia Herrera Romo**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Jardín de la Unión No. 12, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Posada Santa Fe**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril 5/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:
Expediente
L* MGBC/YMV



HORA 12:03 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.